



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **259**  
( **07 JUN 2024** )

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 06 de junio de 2024, la Secretaría Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-033 del 06 de junio 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.004 -- 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	95.249.666
4.07.1.2.02.01.002 -- 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	346.542
4.07.1.2.02.01.003 -- 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	18.552.572
4.07.1.2.02.01.004 -- 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	373.755
4.07.1.2.02.02.008 -- 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	28.088.718
4.07.1.2.02.02.009 -- 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	12.129.932
4.07.1.2.02.02.010 -- 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	11.680.082
4.07.1.3.07.02.030 -- 01	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)	1.578.733
<b>TOTAL</b>		<b>168.000.000</b>

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.010 -- 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	25.000.000
2.07.1.2.02.02.008 -- 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	143.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>168.000.000</b>

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

ANGEL MARIA GOMEZ  
Secretario de Hacienda

LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN  
Director de Presupuesto

Elaboró: Yuleth Coy Castro



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-033

Ibagué, 06 de junio 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 06 de junio de 2024, la Secretaría Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

**CONTRACREDITAR**

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.004 -- 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	95.249.666
4.07.1.2.02.01.002 -- 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	346.542
4.07.1.2.02.01.003 -- 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	18.552.572
4.07.1.2.02.01.004 -- 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	373.755
4.07.1.2.02.02.008 -- 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	28.088.718
4.07.1.2.02.02.009 -- 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	12.129.932
4.07.1.2.02.02.010 -- 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	11.680.082
4.07.1.3.07.02.030 -- 01	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)	1.578.733
<b>TOTAL</b>		<b>168.000.000</b>

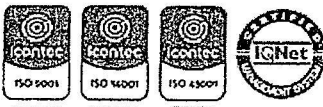
**ACREDITAR**

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.010 -- 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	25.000.000
2.07.1.2.02.02.008 -- 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	143.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>168.000.000</b>

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

**LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN**  
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DESPACHO



## MEMORANDO

1400- 2024 -

Ibagué, 06 de junio de 2024

PARA: Ángel María Gómez, Secretario de Hacienda.  
Luis Alejandro Lozano Guzman , Director de Presupuesto

DE: Secretaria Administrativa.

ASUNTO: Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

### JUSTIFICACION

Con el fin de efectuar adición al contrato No. 634 del 29/02/2024, con objeto *“Contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medios tecnológicos (monitoreo de alarmas, circuito cerrado de televisión-cctv, arco, detectores de metales) para el funcionamiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la alcaldía municipal de Ibagué y las instituciones educativas adscritas a la secretaria de educación municipal”*, teniendo en cuenta que el saldo existente en el rubro No. 207120202008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, , es insuficiente para tal fin; se hace necesario efectuar traslado Interno por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$143.000.000) M/CTE.

Así mismo, en aras de garantizar el pago de Viáticos y Gastos de viaje de los funcionarios de la Administración Municipal, se requiere realizar traslado por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE, al rubro No. 2.07.1.2.02.02.010

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo, cubrimiento de las necesidades y gastos de la vigencia en curso.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DESPACHO



MEMORANDO

1400- 2024 -

Ibagué, 06 de junio de 2024

CONTRACREDITO

RUBRO	F.F	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	MUNICIPIO #		
2.07.1.2.02.01.004	1	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	95.249.666
4.07.1.2.02.01.002	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	346.542
4.07.1.2.02.01.003	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	18.552.572
4.07.1.2.02.01.004	1	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	373.755
4.07.1.2.02.02.008	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	28.088.718
4.07.1.2.02.02.009	1	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	12.129.932
4.07.1.2.02.02.010	1	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	11.680.082
4.07.1.3.07.02.030	1	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)	1.578.733
<b>TÓTAL CONTRA-CRÉDITO</b>			<b>168.000.000</b>

CREDITO

RUBRO	F.F	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	MUNICIPIO #		
2.07.1.2.02.02.008	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	143.000.000
2.07.1.2.02.02.010	1	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	25.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>			<b>168.000.000</b>

Cordial saludo,

  
NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario